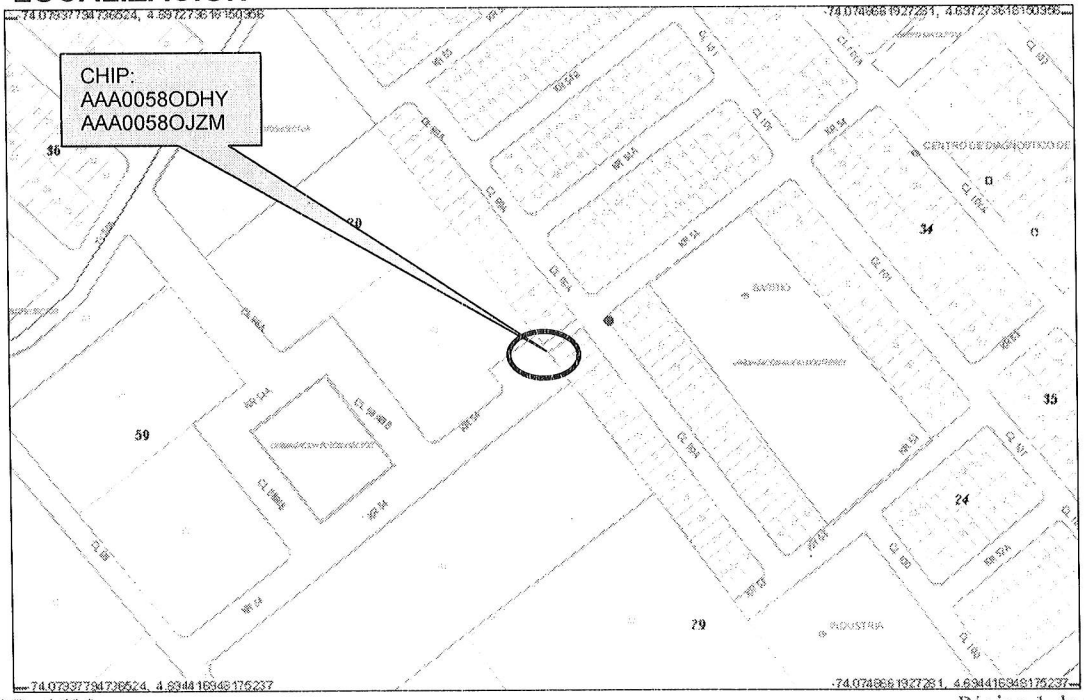
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1638
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER338
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40266

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 11 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	11 – SUBA
2.3 UPZ:	25 – LA FLORESTA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA ROSA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 70 C con CALLE 99 A (Muro de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0058ODHY, AAA0058OJZM (Predios Vecinos al muro)
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 21 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona -- 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en el sector aledaño al muro.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 C Distrital de Policía mediante el oficio No. 0721, en desarrollo del proceso de querella No. 11101/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica las condiciones físicas y estructurales del muro de cerramiento son plenamente visibles, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro que se encuentra en espacio público sobre el paso peatonal de la carrera 70 C con calle 99 A , está construido en mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar. Al centro de la longitud existe una junta de construcción, de cada lado de dicha junta se ha construido una mocheta en mampostería. La longitud del muro es de 6.0 metros y su altura de 3.0 metros aproximadamente. La vista general del muro se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En desarrollo de la visita se pudo verificar que las condiciones estructurales del muro son deficientes, se observan agrietamientos que siguen la línea de la pega entre unidades de mampostería, fisuras y agrietamientos en el mortero y en las unidades de mampostería, presenta fracturas horizontales con varios milímetros de separación entre bloques, deformaciones pronunciadas y es inestable.

Se considera que el daño estructural del muro es fuerte, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

Las condiciones en que se encontró el muro al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en el registro fotográfico.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

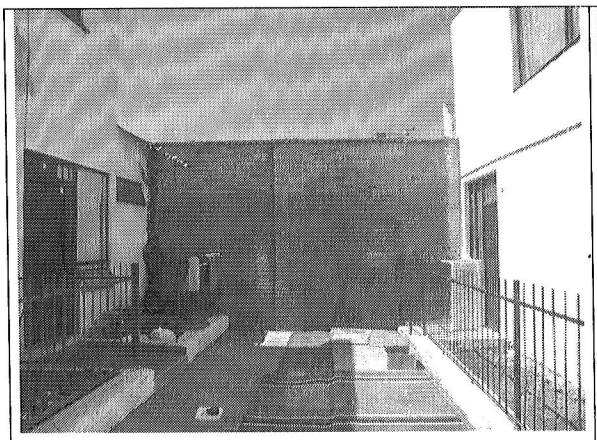


Foto 1. Vista general del muro, cara nororiental.

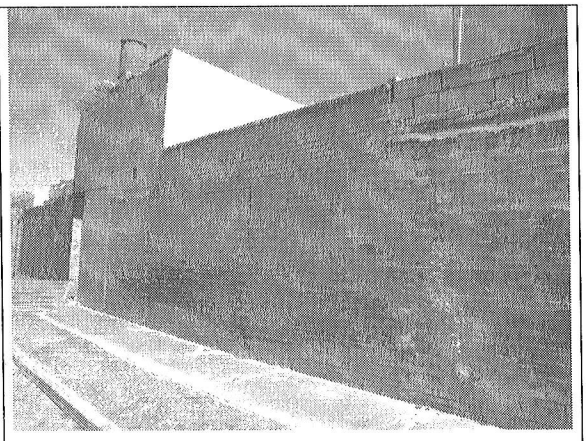


Foto 2. Vista general del muro, cara suroccidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

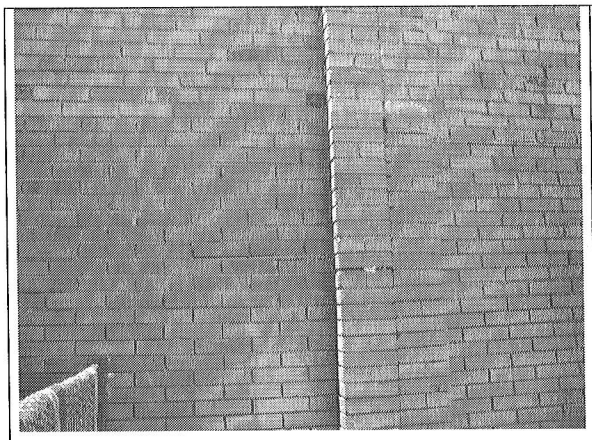


Foto 3. Agrietamiento en muro y mocheta de mampostería.

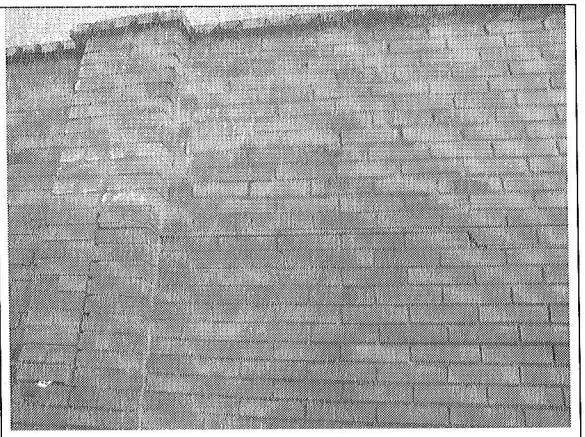


Foto 4. Agrietamientos que siguen la línea de pega.

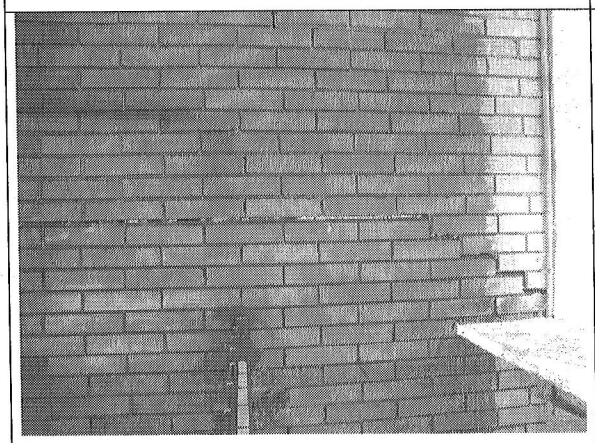


Foto 5. Fractura horizontal con gran separación.

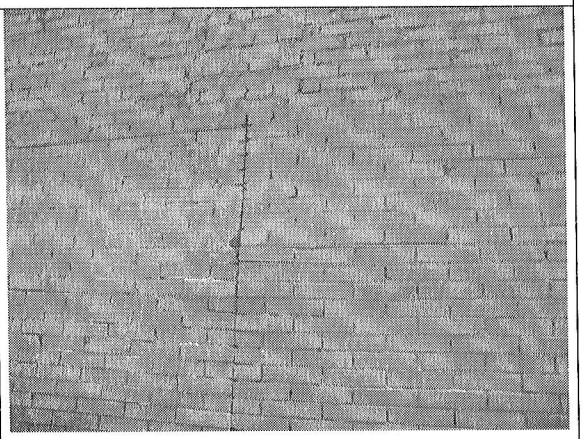


Foto 6. Fisuras y agrietamientos en la cara suroccidental.

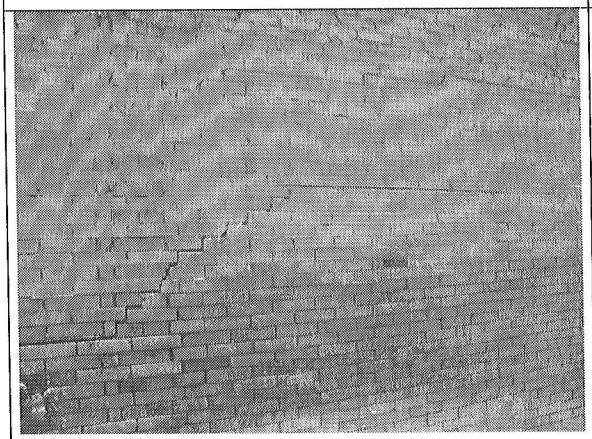


Foto 7. Fractura horizontal y siguiendo la línea de pega.

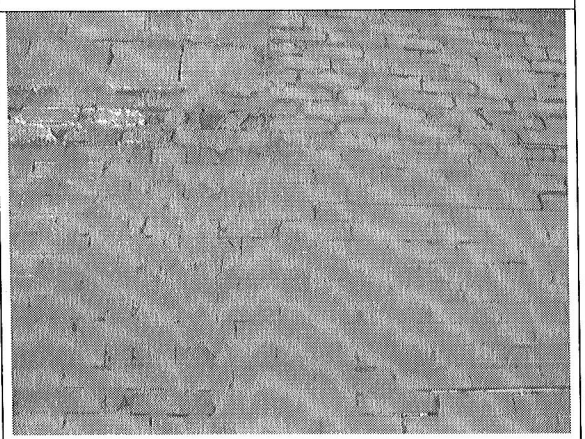


Foto 8. Agrietamiento de las piezas de mampostería.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el muro de cerramiento ubicado en el paso peatonal de la Carrera 70 C con Calle 99 A **AMENAZA RUINA,** se considera que el daño estructural del muro es fuerte, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del muro realizar su demolición.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co